

0002-20

2019 "Año del 70°Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 1 4 FEB 2020

## VISTO:

El Expediente N°1334/2019, la Resolución R.  $N^479/2019$ , y

## CONSIDERANDO:

Que la Consejera Superior Nodocente, Srta. Rocío Soledad Villalba, a pedido de la Secretaria General de ANDUNA, Dra. Ana Laura Ruggiero, eleva al Consejo Superior para su tratamiento el pedido de apoyo por parte del Sindicato de los Trabajadores Nodocentes a la solicitud que llevará al Congreso de la Nación, referido a la ratificación del Convenio 190 y la Recomendación 206 promulgado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el mes de junio de 2019.

Que la Asociación Nodocente de la Universidad Nacional de Avellaneda ha promovido la firma de un Convenio Marco entre la Universidad y la Red Nacional Intersindical contra la Violencia Laboral de la cuales son parte más de 80 organizaciones sindicales.

Que la Universidad Nacional de Avellaneda, a través del su Consejo Superior, en la septuagésima primera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, aprobó la Declaración de la No Violencia Institucional.

Que la Resolución R. N°479/2019 establece la aplicación del circuito único administrativo para tramitar la Licencia por Violencia o Discriminación de Género u Orientación sexual para el personal Nodocente de la UNDAV.

I a U

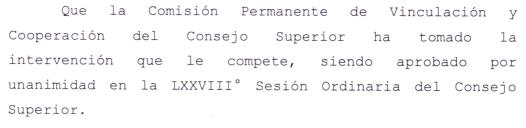
III. JUTHE F. GALZONI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

84





Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

## POR ELLO,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Adherir a la solicitud de ratificación del Convenio 190 y la Recomendación 206 promulgado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el mes de junio de 2019.

ARTÍCULO N°2: Registrese. Comuniquese a todas las Secretarías y Departamentos que conforman la Univeridad Nacional de Avellaneda y a ANDUNA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.S. N°:

0002-20

Dr. Aniel Somoza Barán Secretario de Consejo Superior Universidad Nacional de Avellaneda

Ing. JOKE F. CALZON

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA